

Huépil, 03 de Febrero de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 258 / 2011 /

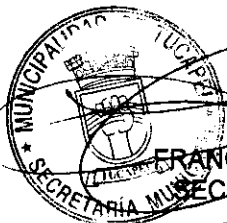
VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- c) La licitación Pública vía portal www.mercadopublico.cl, 3286-11-LE11 "SERVICIO DE PRODUCCION DE FESTIVALES DE VERANO 2011", el D. A. N° 255, del 03-02-2011 que adjudica dicha licitación.
- d) El contrato de servicios firmado por ambas partes en que se indican y describen las responsabilidades de ambos.
- e) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

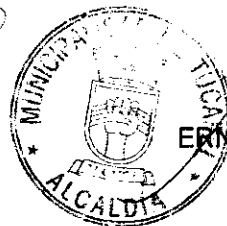
DECRETO

- 1) **APRUEBESE** el contrato de los servicios mencionados en las letras c) y d) de los vistos antes señalados, al proveedor **YESSICA ANDREA SALAZAR TOLEDO**, RUT N° [REDACTED] por un valor total de \$14.300.000.- (catorce millones trescientos mil pesos) impuesto incluido (10%), domiciliado en la ciudad de Cauquenes, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad inmediata para realizar dicho servicio requerido por el municipio.
- 2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.
- 3) Impútese el valor del gasto al subtítulo 22.08.011, (gestión 3)

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ERNA SILVA HINOJOSA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

ESH/FDA/MWC/mss.-